



PROGRAMA DE DOCTORADO CONJUNTO UAM-UPM EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DOCTORALES PRESENTADAS COMO COMPENDIO DE PUBLICACIONES

(Aprobado por la Comisión Académica en la reunión del 26 de febrero de 2014, y modificado parcialmente en abril de 2015¹)

1. INTRODUCCIÓN.

En el marco del Programa de Doctorado Conjunto en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, implantado en la Universidad Autónoma de Madrid y en la Universidad Politécnica de Madrid, el presente documento tiene por objeto establecer un procedimiento para la elaboración de tesis doctorales bajo la modalidad de "compendio de publicaciones", tratando de integrar las normativas propias de cada Universidad participante.

A este respecto, aunque más adelante se precisará el estado actual de dichas normativas, parece conveniente hacer referencia a los acuerdos más significativos que, con respecto a este tema, han sido adoptados por los Consejos de Gobierno de ambas Universidades.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su reunión del 1 de junio de 2012, aprobó el *Procedimiento relativo al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral* (modificado por Acuerdo de la Comisión de Estudios de Posgrado de 24 de julio de 2013). En el artículo 8 del citado procedimiento, se alude a la posibilidad de elaboración de una Tesis Doctoral presentada como un compendio de publicaciones, así como a unas normas básicas para proceder a la autorización de la presentación y defensa de la Tesis Doctoral así elaborada.

Por su parte, el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid, en la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2011, aprobó el *Reglamento de elaboración y evaluación de la tesis doctoral.* En el artículo 19 de dicho reglamento, se hace referencia a una futura regulación, por parte de la Comisión de Doctorado, de la presentación de la tesis doctoral por compendio de artículos.

Además de dichos acuerdos, conviene recordar que, tal y como se recoge en la Memoria de Verificación del Título, la Comisión Académica podrá concretar aquellos aspectos relativos a

-

¹ La modificación parcial se realizó para incluir la consideración de artículos "aceptados" como válidos para el cómputo de publicaciones.

la presentación de la tesis doctoral que faciliten una mayor coordinación de los procesos seguidos en ambas universidades, así como una mayor calidad de dicha presentación y de la difusión de la tesis.

Así pues, tomando en consideración la normativa propia de cada universidad, y las normas complementarias contempladas en la memoria para la verificación y aprobación del Programa de Doctorado Conjunto, la Comisión Académica estima conveniente establecer unas orientaciones, requisitos y normas básicas de presentación de este tipo de Tesis, con un triple propósito. Por un lado, para disponer de procedimientos unificados y coordinados entre ambas instituciones que guíen el proceso de elaboración y presentación de Tesis elaboradas por compendio de artículos, y que doten al Programa de Doctorado de unas líneas de actuación homogéneas que garanticen la calidad del proceso y un trato igualitario de todos los doctorandos. Por otro lado, para ofrecer una respuesta clara, coherente y consensuada, a los interrogantes planteados por las diferentes experiencias, puntos de vista, situaciones e interpretaciones existentes, tanto en lo que refiere a las características y requisitos que cabe exigir a dicho tipo de Tesis, como en lo relativo a las particularidades de las publicaciones que se compendian para su presentación como Tesis Doctoral. Y, finalmente, para proporcionar un referente sobre algunos aspectos de la estructura y contenido de la Tesis que pueda servir de ayuda y ofrecer criterios homogéneos a los agentes que, en cada momento del proceso (evaluadores internos, Comisión Académica, Tribunales de Tesis), tengan que emitir juicios de valoración sobre una determinada Tesis por compendio de artículos.

En todo caso, al margen del hecho de que la garantía de procedimientos igualitarios presupone la elaboración de criterios claros, consensuados y transparentes, se debe tomar conciencia de otro aspecto fundamental que guía la elaboración de este documento y que no es otro que el de la búsqueda de la calidad de la formación de los doctorandos. Se debe entender que, aunque la responsabilidad última de la aprobación de una Tesis Doctoral recae sobre un tribunal, tanto el Director o Directora de la Tesis, como la propia Comisión Académica del Programa, han de asumir su parte alícuota de responsabilidad en lo que se refiere a la formación del doctorando y a la acreditación de la Tesis a través de la autorización para su presentación y defensa.

Es pues, una obligación ineludible de la Comisión Académica velar por los procedimientos que aseguren que cada doctorando adquiera, en el mayor grado posible, las competencias propias del Programa y del Título de Doctor, y no cabe duda de que la Tesis Doctoral debe ser el proceso y el producto final que permita valorar dicha adquisición. Tal es el propósito que guía a las directrices que se exponen en este documento.

2. SOBRE LAS NORMATIVAS PROPIAS DE LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

El punto de partida para la elaboración de los requisitos que, como mínimo, deberán cumplir las tesis doctorales elaboradas por compendio de artículos, se sitúa en el marco normativo establecido al respecto por las Universidades Autónoma de Madrid y Politécnica de Madrid, vigente en cada momento.

A este respecto, en la actualidad, la normativa existente no presenta unas características de homogeneidad en las dos universidades participantes en el Programa Conjunto, por lo que el contenido de este documento será de aplicación cuando no entre en contradicción con las normas específicas de cada Universidad. A estos efectos, cabe recordar que en la actualidad las normas son las siguientes:

- Normativa UPM (Reglamento de elaboración y evaluación de la tesis doctoral; Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011)
 - Artículo 19: La Comisión de Doctorado de la UPM podrá aprobar una normativa que regule la presentación de la tesis doctoral por compendio de artículos.
- Normativa UAM (Procedimiento relativo al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral en la Universidad Autónoma de Madrid; Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2012)
 - Artículo 8.1: El doctorando [...] puede optar por presentar la tesis doctoral como un compendio de publicaciones. Para ello se requiere que tenga publicados o admitidos para su publicación un mínimo de 3 artículos en revistas científicas de reconocido prestigio o en libros editados de importancia justificada.

La fecha de las publicaciones y/o aceptaciones debe ser posterior a la aprobación de su proyecto de Tesis Doctoral/Plan de Investigación y anterior a la presentación de la tesis.

- Artículo 8.2: En este caso, la presentación de la tesis ha de cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Incluir una introducción general que presente los trabajos compendiados, que justifique la temática y que explique la aportación original del autor.
 - b) Incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.
 - c) Se ha de incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar el nombre de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en que los trabajos estén publicados o admitidos para su publicación.

3. SOBRE LAS PUBLICACIONES QUE CONFIGURAN LA TESIS

Tomando en consideración el marco normativo indicado en el punto anterior, y con el propósito de asegurar todo lo posible que el Doctorando ha tenido una trayectoria de calidad en el proceso de elaboración de su trabajo de investigación, y una participación activa, tanto en la realización del propio trabajo, como en la elaboración de las publicaciones, los requisitos mínimos para la presentación de Tesis Doctorales por compendio de artículos quedan establecidos tal y como se exponen a continuación:

- El Doctorando deberá tener tres artículos publicados (o aceptados) en revistas científicas de reconocido prestigio en su especialidad e incluidas en el catálogo Journal Citation Reports o SCImago Journal Rank.
- El Doctorando deberá ser el primer firmarte de los tres artículos, y, al menos, uno de ellos deberá estar firmado por un número igual o menor de cuatro autores.
- Al efecto del cómputo de publicaciones no se considerarán los *abstract, proceeding,* artículos breves, y revisiones.
- El contenido de los artículos presentados deberá responder a una misma investigación o, como poco, a un mismo objeto de estudio.

4. SOBRE EL DOCUMENTO PRESENTADO COMO TESIS DOCTORAL

La tesis presentada como compendio de artículos deberá tener una estructura en la que figuren, al menos, los siguientes apartados:

- Introducción
 - Objeto de estudio, objetivos y justificación de la investigación
 - o Marco teórico-conceptual, antecedentes y estado de la cuestión
 - Presentación de los trabajos y aspectos metodológicos
 - Aportaciones del doctorando
- Resultados
 - o Resumen global de los resultados
 - Discusión de los resultados más relevantes
- Conclusiones principales
- Referencias
- Anexos

4.1 Introducción

Este apartado tiene por objeto principal poner de manifiesto el grado en que el doctorando conoce el ámbito o campo específico del conocimiento en que se sitúa su trabajo de investigación, y es capaz de identificar y establecer problemas de investigación en dicho ámbito, de seleccionar y utilizar los recursos metodológicos más apropiados para lo que constituye su objeto de estudio, y de aludir no sólo a la forma de proceder para la obtención de información sino también, si los hubiere, a los debates sobre las fortalezas y debilidades de determinados enfoques, procedimientos, técnicas e instrumentos de la investigación en el correspondiente ámbito o campo de conocimiento. Asimismo, este apartado permitirá conocer cuál ha sido el papel del doctorando en el grupo de investigación al que se ha incorporado, más concretamente, cuáles han sido sus funciones y tareas, sus aportaciones al conocimiento, y su protagonismo en la elaboración y difusión de los resultados de la investigación (de 25.000 a 50.000 palabras).

a) Objeto de estudio, objetivos y justificación de la investigación

En este apartado se presentará, por un lado, el objeto de estudio y los objetivos que han guiado la investigación y que dan unidad y coherencia a las publicaciones presentadas: y, por otro lado, la explicación de las razones que justifican la investigación realizada y la relevancia que cabe atribuirle.

b) Marco teórico-conceptual, antecedentes y estado de la cuestión

Teniendo presente que toda investigación presupone la asunción de un marco teórico-conceptual y la existencia de unos antecedentes, en este apartado se procederá a identificar y describir los conceptos claves utilizados en el estudio, y a exponer sucintamente los fundamentos teóricos en los que se apoya la investigación. Asimismo, se aludirá a los antecedentes más relevantes del estudio realizado, al estado actual del conocimiento y a las expectativas iniciales relativas a la contribución prevista por el doctorando para lograr un avance del conocimiento.

c) Presentación de los trabajos y aspectos metodológicos

Dadas las características de este tipo de tesis, se hace necesario elaborar un apartado que ofrezca una visión sintética de los principales aspectos de cada una de las publicaciones presentadas, así como una visión de conjunto que permita apreciar la unidad y coherencia de las publicaciones publicados con respecto al planteamiento global de la investigación. Ya sea de manera global o individualizada para cada artículo, según sea el caso, se prestará una atención especial a la descripción de los principales aspectos metodológicos y la justificación de las decisiones tomadas al respecto.

d) Aportaciones originales del doctorando

Teniendo en cuenta que lo más probable es que todos o casi todos las publicaciones que se presenten integrados como Tesis Doctoral tengan más de un autor, y que el orden de las firmas varíe en función de la implicación de los distintos autores en cada caso, el doctorando deberá hacer constar en este apartado una explicación sobre cuál ha sido su aportación en cada una de las publicaciones, y la relevancia de la misma.

4.2 Resultados

El objeto principal de este apartado es el de ofrecer una información global sobre los resultados encontrados en la investigación realizada y presentados en las publicaciones que integran la Tesis Doctoral y sobre la discusión de sus aspectos más relevantes.

a) Resumen global de los resultados

Teniendo en cuenta que las publicaciones presentadas constarán en los anexos de la Tesis Doctoral y que, por tanto, podrán ser consultados y analizados por las personas que intervienen en todo el proceso de autorización y evaluación, en este apartado el doctorando elaborará y ofrecerá una síntesis de los resultados contenidos en las diversas publicaciones, tratando de mostrar la contribución de dichos resultados a la aplicación y solución de situaciones problemáticas y/o al avance del conocimiento con respecto al objeto central de estudio.

b) Discusión de los resultados más relevantes

Teniendo en cuenta que las publicaciones presentadas deben hacer referencia a aspectos o dimensiones de un mismo objeto de estudio, el doctorando realizará en este apartado una discusión de conjunto de los resultados más relevantes de cada una de las publicaciones, ofreciendo información sobre las aportaciones más significativas al conocimiento científico-técnico y/o metodológico del campo de investigación abordado.

4.3 Conclusiones y prospectiva

Con la brevedad propia de la naturaleza de este apartado, el doctorando expresará las conclusiones relevantes del conjunto de las publicaciones presentadas, añadiendo un breve comentario sobre la contribución al conocimiento científico-técnico y/o metodológico del campo de investigación abordado.

Además, en este apartado, se hará explícita referencia a las posibles limitaciones de la investigación, posibles líneas abiertas,... y aquel tipo de información que ayude a comprender la posible continuidad de la línea de investigación abordada.

4.4 Referencias

En el documento presentado como Tesis Doctoral se hará alusión explícita a aquellas referencias bibliográficas o documentales que se han utilizado en su elaboración, sin que sea necesario referenciar un compendio de todas las fuentes bibliográficas o documentales que se encuentran en las diferentes publicaciones presentadas.

Se entiende que las referencias en el documento final de Tesis Doctoral ofrecen una significativa información para valorar, tal y como se señala en las competencias del título, el grado de comprensión sistemática del campo de estudio abordado, así como el dominio de las técnicas e instrumentos de investigación relacionados con dicho campo.

4.5 Anexos

Incluirán, en todo caso, las publicaciones que el doctorando presenta.

5. DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DESARROLLADA POR EL DOCTORANDO

En la entrega de la Tesis Doctoral a la Comisión Académica se incluirá un documento en el que el Director/a informará de la labor desarrollada por el doctorando en cada una de las publicaciones aportadas.